

Sesión Extraordinaria N.º 255.

celebrada el 29 de Julio de 1921.

Presidió el señor García Gana y asistieron los directores señores Párras Castañón, Matte Carnaui, Rossi, Schmidt, Seale, Dubucaneau, Vatchy, el Asesor técnico señor Van Bensen y el Gerente señor Gurr.

Acta.

Comité de Baubín

Se dió lectura y aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente da cuenta de que la mesa se impuso detenidamente del proyecto elaborado por la Comisión, el cual después de revisado, fue entregado al Gobierno para su presentación al Congreso. Aporta que actualmente se encuentra en discusión en las Cámaras y que abriga la certidumbre de que mañana quedará despachado. A fin de que el mecanismo creado por este proyecto de ley pueda entrar en vigencia sin retardo al término del período bancario, propone al Consejo se ocupe de designar al representante del Banco en la Comisión de Estudios de Baubín Internacionales e indica la persona del Sr. Van Bensen como la más idónea para ese cargo. El señor Dubucaneau confirmó la competencia especial que en su concepto tenía el señor Van Bensen para ese puesto. Este agradeció los elogios que se le prodigaban, pero se excusó de aceptar el puesto en razón de su calidad de extranjero, aduciendo que esta condición podía acarrear entorpecimientos a la Comisión. El Consejo aceptó los fundamentos en que el señor Van Bensen fundaba su excusa y designó, por unanimidad, al Presidente del Banco señor García Gana.

Prestamos al Banco Central

El señor Presidente manifestó que de acuerdo con la autorización concedida por el Consejo a la Mesa Directiva en la sesión pasada, se habían hecho consultas cablegráficas a los distintos corresponsales tanto de Londres y de Nueva York sobre la concesión de préstamos al Banco que permitirían reforzar el endeje. Agregó que las consultas al National City y al Anglo habían sido hechas por intermedio de los respectivos gerentes de esas instituciones en este.

Se dió cuenta en seguida de que los corresponsales habían contestado que estudiaban atentamente la proposición, y luego, que preferían obrar de común, etc.

es, formando dos consorcios entre ellos, uno en Londres y otro en Nueva York, que se prometerian el préstamo por conceder. Autorizado para proceder en esa forma, se manifestó que tanto los banqueros de Londres como los de Nueva York, habian dicho saber que estaban dispuestos a conceder préstamos bloqueados, esto es, préstamos cuyos productos quedaria en depósitos en el respectivo correspondiente con la condición de que el Banco Central los podia girar en contra de ellos.

El Consejo acordó rechazar las proposiciones, en vista de que esa forma de préstamo no habilitaba al Banco para emitir billetes en Chile con sujeción al art. 8º de su ley orgánica.

En continuacion el señor Presidente dió cuenta de una proposición del Seno de Chile para conceder un préstamo hasta por £ 500.000.- al interés de 4% y por el plazo de seis meses.

Se deja constancia de que de acuerdo con lo prevenido en el art. 40 de la ley del Banco, el señor

Por unanimidad de los ocho consejeros presentes, se aceptó la proposición del
Gaucho de Chile.

Se dió lectura al oficio confidencial N° 141 de 28 de Julio en curso, por el cual el Ministerio de Hacienda solicita el traspaso de los fondos acumulados en esta cuenta a la Caja Nacional de Ahorros, en donde se constituirá un depósito a tres meses plazo al 5½% de interés anual. El Consejo prescribió su aprobación a lo solicitado por el señor Ministro de Hacienda.

se levant la resim.

Entre paréntesis = se deja constancia de que de acuerdo con lo prescrito en el art. 40 de la ley del Juicio, el visto = No Vale.

Buenos servicios de la
deuda externa

Is affee

Barro

Boyle
Roxi

Rocki

Salmon
Phillips

Sehnsucht

Answer

Revised 2001

4 12/1/11

Winkler

J. Catekh

John Lubbock
J. Lubbock